

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México".

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio ZUMPANGO, Estado de México, siendo las 09:00 del día 20 del mes de ENERO de 2022, el (los) c.c. LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ, me (nos) constituí (mos) en las Instalaciones que ocupa las Instalaciones de la Oficina Regional No. X, Ubicada en BOULEVARD MELCHOR OCAMPO S/N ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, así como el/la LIC. GRECIA LUCERO GONZALEZ PEREZ, Oficial del Registro Civil No. 02 del Municipio de Tecámac, México., con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. **(862)** actas de Nacimiento.
2. **(16)** actas de Reconocimiento.
3. **(—)** actas Adopción.
4. **(236)** actas de Matrimonio.
5. **(652)** actas Defunción.
6. **(56)** actas Divorcio.
7. **(—)** actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 31 DE ENERO de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. doy fe.

SE HACE MENCIÓN QUE NO SE FIRMO, NI SELLO LA PRESENTE ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, POR PARTE DE LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL LIC. GRECIA LUCERO GONZALEZ PEREZ, DEBIDO A QUE VIA TELEFONICA, ESTA MANIFESTO QUE SE SENTIA MAL DE SALUD, YA QUE EN SU NUCLEO FAMILIAR, HABIA PERSONAS QUE SALIERON POSITIVAS A LA PRUEBA DE COVID-19, POR LO QUE ELLA EMPEZO A TENER ALGUNOS SINTOMAS, NOTIFICANDO AL AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, PARA LO CUAL LE DIERON EL DIA DE HOY 31 DE ENERO DE 2022, PARA PODER REALIZARSE LA PRUEBA DE COVID-19, POR LO TANTO ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES PARA ESTA PANDEMIA, SE LEVANTA LA PRESENTE SIN FIRMA NI SELLO DE LA TITULAR DE LA OFICIALIA DE TECAMAC 02.



LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ.
SUPERVISORES(AS)

LIC. GRECIA LUCERO GONZALEZ PEREZ.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México".
ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio TECAMAC, MÉXICO, Estado de México, siendo las 09:00 del día 28 del mes de FEBRERO de 2022, el (los) c.c. LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ, me (nos) constituí (mos) en las Instalaciones que ocupa la Oficialía No. 02, ubicada en CALZADA MISIONES NUM. 34 FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, así como el/la LIC. GRECIA LUCERO GONZALEZ PÉREZ, Oficial del Registro Civil No. 02 del Municipio de Tecámec, México, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

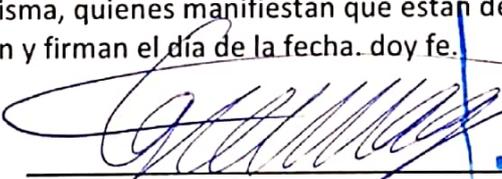
Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la Supervisión Física, de dicha Oficialía que nos ocupa.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. (—) actas de Nacimiento.
2. (—) actas de Reconocimiento.
3. (—) actas Adopción.
4. (—) actas de Matrimonio.
5. (—) actas Defunción.
6. (—) actas Divorcio.
7. (—) actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 28 DE FEBRERO de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. doy fe.


LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ.
SUPERVISORES(AS)


LIC. GRECIA LUCERO GÒNZALEZ PÉREZ
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL